



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIÀ, 01 NOV 1994

VISTO, la Rendición de Cuentas del subsidio otorgado mediante el Decreto N° 230/93, a la Delegación de Acción Social en Río Grande en la suma total de PESOS DOS MIL, (\$ 2.000), y;

CONSIDERANDO: Que en el Informe N° 110/94, T.C.P., se indica que la suma de los comprobantes presentados es de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y Siete CTVOS., (\$ 1.998,47) .--

Que los comprobantes presentados no contienen observaciones que impidan su aprobación. --

Que se adjunta a la Rendición boleta de depósito en la Cuenta General de la Gobernación por la suma de PESOS UNO CON CINCUENTA Y TRES CTVOS., (\$ 1,53). --

Que por lo expuesto, en el Informe N° 110/94, se aconseja aprobar la presente Rendición hasta la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y Siete CTVOS., (\$ 1.998,47). --

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 50. --

Por ellos:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. -- Aprobar la Rendición de Cuentas del subsidio otorgado por el Decreto N° 230/93, a la Delegación de Acción



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

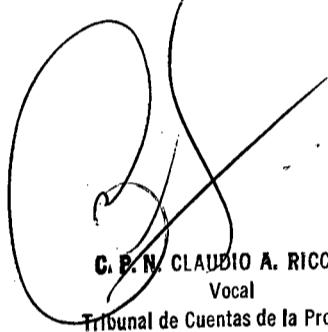


Social en Río Grande, en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CTVOS., (\$ 1.998,47), desafectando de la cuenta la suma de PESOS UNO CON CINCUENTA Y TRES  
CTVOS., (\$ 1,53).--

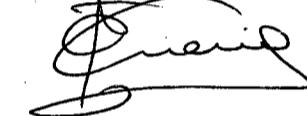
ARTICULO 2º -- Declarar libre de responsabilidad por la suma indicada en el artículo 1º, a la Sra. Stella C. ARGARAZ.--

ARTICULO 3º -- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 78 /94. --



C. B.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia